



## **RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN ESTUDIO ESTRATÉGICO DEL SUELO INDUSTRIAL EXISTENTE Y SU COMERCIALIZACIÓN.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Resolución de la Directora General del IDEPA, de fecha 25 de julio de 2017, se acordó el inicio del expediente de contratación del servicio de redacción de un estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización.

**Segundo.-** Por Resolución de 28 de julio de 2017, se aprobó el expediente de contratación del servicio de redacción de un estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización, se dispuso la apertura del procedimiento de contratación y se autorizó un gasto por importe de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS con cargo al vigente presupuesto del IDEPA.

**Tercero.-** Con fecha 1 de septiembre de 2017 se publica anuncio de licitación en el BOPA y en el Perfil de contratante del IDEPA.

**Cuarto.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas se constituye la 1ª Mesa de contratación con fecha 26 de septiembre de 2017, para la apertura y revisión de la documentación presentada en el sobre nº 1 y, constatado en la misma mesa que todos los licitadores presentan la declaración exigida relativa a su aptitud para contratar, se procede, en acto público, a la apertura de las ofertas técnicas de los licitadores concurrentes:

- UTE NUEVAS VENTAJAS, S.L.
- INFORMACIÓN Y DESARROLLO S.L. INFYDE

**Quinto.-** Reunida la 2ª Mesa de contratación con fecha 4 de octubre de 2017, se inicia la sesión con análisis y manifestaciones por parte de sus miembros acerca del contenido del informe técnico relativo a la valoración de la oferta presentada por los licitadores admitidos, elaborado por la Responsable del Área de Infraestructuras Industriales del IDEPA.

El resultado del citado informe es aceptado unánimemente por todos los miembros de la Mesa de Contratación, resultando las siguientes puntuaciones de dichas ofertas:

- UTE NUEVAS VENTAJAS, S.L.            37 PUNTOS
- INFYDE, S.L.                            56 PUNTOS

**Sexto.-** No habiendo obtenido UTE NUEVAS VENTAJAS, S.L. la puntuación mínima exigida en la cláusula 11 de los pliegos rectores del procedimiento, se procede, en acto público, a la apertura de la oferta económica presentada por INFYDE S.L. con el siguiente resultado:

- Precio                            47.450 €
- IVA                                9.964,50 €
- Precio total                    57.414,50 €

**Séptimo.-** Una vez comprobado que la oferta de la única licitadora subsistente por haber obtenido más de 40 puntos en la valoración de la oferta técnica, INFYDE, S.L., no incluye valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acuerda que se requiera a INFYDE S.L., la aportación de la documentación acreditativa de su aptitud para contratar a fin de proceder, en su caso, a elevar propuesta de adjudicación a su favor.

**Octavo.-** Con fecha 10 de octubre de 2017, se reúne la mesa para la valoración de la documentación aportada por el licitador en justificación de su aptitud para contratar, considerándose acreditada la aptitud del contratista y elevándose propuesta de adjudicación a su favor.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

**Segundo.-** La Resolución de 7 de septiembre de 2015, del Presidente del IDEPA, por la que se designa a Doña Eva Pando Iglesias como Directora General del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

**Tercero.-** Las Instrucciones que deben regir los procedimientos de adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada del IDEPA, aprobadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente,

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al servicio de contratación del servicio de redacción de un estudio estratégico del suelo industrial existente y su comercialización a INFORMACIÓN Y DESARROLLO S.L., con NIF B48236251, por el precio de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (47.450 €) más NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (9.964,50 €) en concepto de IVA, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (57.414,50 €).

El plazo de ejecución del contrato será el establecido en los Pliegos rectores del procedimiento.

**Segundo.-** Disponer la anulación parcial del crédito inicialmente autorizado por importe de TRES MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.085,05 €).

**Tercero.-** Autorizar el reajuste de anualidades del importe autorizado con cargo al 2017, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se va a extender hasta el ejercicio 2018, distribuyendo el mismo por partes iguales entre los ejercicios 2017 y 2018, siendo la nueva distribución por anualidades la siguiente:

- EJERCICIO 2017: 28.707,25 €
- EJERCICIO 2018: 28.707,25 €

**Cuarto.-** Ordenar la notificación de esta Resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y proceder a la formalización del contrato en un plazo no superior a los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que el adjudicatario reciba la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del IDEPA.

La adjudicación del presente contrato, podrá ser objeto de recurso ante los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional civil del Principado de Asturias, en virtud de lo establecido en el artículo 21, apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IDEPA

EVA PANDO IGLESIAS

